

1 BN VITAL, OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES  
2 COMPLEMENTARIAS, S. A.  
3

4 **Nº 514**  
5

6 Costa Rica, miércoles quince de junio del dos mil veintidós, a las nueve horas con  
7 cuarenta y cinco minutos.  
8

9 **SESIÓN ORDINARIA**  
10

11 Asistencia:  
Directivos:

Sr. Mario Carazo Zeledón, presidente  
Sr. Rodolfo González Cuadra, vicepresidente  
MBA. Jaime Murillo Víquez, secretario  
Lic. Edgar E. Quirós Núñez, tesorero  
M.Sc. Ana Cecilia Rodríguez Quesada, vocal  
Sr. Adrián E. Quirós Araya

Fiscal:

Lic. Hermes Alvarado Salas  
Lic. José Luis Arias Zúñiga  
  
Lcda. Jessica Borbón Guevara  
Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

Gerente General:  
Auditor Interno:  
Asesora Legal Junta Directiva  
General del BNCR a.i.  
Subsecretaria General:

12  
13  
14 **ARTÍCULO 1.º**  
15

16 Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional  
17 emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la  
18 Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams,  
19 garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación  
20 de todos los participantes.  
21  
22

23 **ARTÍCULO 2.º**  
24

25 Se dejó constancia de que el asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, no participó  
26 en la presente sesión por cuanto disfruta de vacaciones. En su lugar, se unió la señora  
27 Jessica Borbón Guevara como Asesora Legal a.i.  
28  
29  
30  
31

## ARTÍCULO 3.º

El presidente de este directorio, señor Mario Carazo Zeledón, sometió a votación el orden del día de esta sesión ordinaria número 514. Sobre el particular, propuso incorporar, a solicitud del Gerente General, en el apartado *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* la presentación titulada *Situaciones especiales internas del país que afectan hoy al Régimen de Pensiones Complementarias*.

Los directivos mostraron su anuencia a aprobar el orden del día con el cambio propuesto.

## Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la presente sesión ordinaria número 514 de BN Vital, OPC, S. A., con la alteración propuesta en esta ocasión, en el sentido de incorporar en el apartado *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor* la presentación titulada *Situaciones especiales internas del país que afectan hoy al Régimen de Pensiones Complementarias.* (M.C.Z.)

## ARTÍCULO 4.º

El director señor Mario Carazo Zeledón sometió a aprobación el acta de la sesión ordinaria número 513, celebrada el 24 de mayo del 2022. Al respecto, consultó: “¿Tienen alguna observación?”. Al no haberla, dijo: “Si no hay observaciones, la damos por aprobada”.

Los directivos mostraron su anuencia.

## Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria número 513, celebrada el 24 de mayo del 2022. (M.C.Z.)

## ARTÍCULO 7.º

La asesora legal a.i., señora Jessica Borbón Guevara, presentó, para conocimiento de este órgano colegiado, el dictamen legal ALG-20-2022 del 7 de junio del 2022, suscrito por el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor legal, referente a los alcances del proyecto de ley ***Devolución del Treinta por Ciento del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROP) para Reducir el Endeudamiento de los Costarricenses***, que se tramita bajo el expediente n.º 23.082.

Al respecto, la señora Borbón Guevara explicó que dicho proyecto fue propuesto por el diputado José Francisco Nicolás Alvarado el 1.<sup>º</sup> de mayo del 2022 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de ese mismo mes. Resaltó que en la exposición de motivos se indica, en resumen, que el proyecto de ley tiene como principal objetivo aliviar la grave situación por la que pasan muchos trabajadores que están

1 endeudados por encima de su capacidad de pago, y que de aprobarse les permitiría  
2 evitar entrar en cobro judicial y disminuir el riesgo de pérdida de los bienes otorgados  
3 en garantía. Además, se considera el precedente de legislación similar aprobada en  
4 Chile y Perú para sortear la crisis económica y se trata de justificar la adopción de  
5 medidas para mitigar el efecto financiero que tendría en los fondos de pensiones la  
6 venta de la cartera de inversiones. Externó que la propuesta puntual consiste en  
7 adicionar un artículo transitorio a la Ley de Protección al Trabajador, con base en el  
8 cual se autorizaría a todos los trabajadores afiliados a una operadora de pensiones  
9 complementarias, por una única vez, a solicitar el traslado desde su cuenta de un  
10 monto hasta del 30% de su saldo, para que realicen el pago de las deudas que tengan  
11 con el sistema financiero nacional, cooperativas, asociaciones solidaristas y casas de  
12 préstamo o empeño. Dijo que también podría servir para los casos de créditos entre  
13 particulares. Añadió que el trabajador debe aportar una declaración jurada ante el  
14 notario público con dos testigos que certifique el monto de la deuda y el nombre del  
15 acreedor a quien se le girará el monto de lo adeudado para su cancelación. Destacó  
16 que el período durante el cual los trabajadores podrían invocar la aplicación de ese  
17 traslado iniciaría 30 días naturales después de entrar en vigor la Ley hasta por un  
18 plazo de 12. Acotó que las operadoras únicamente podrían realizar el traslado a la  
19 entidad acreedora del trabajador que este indique. Comentó que se habilitaría la  
20 posibilidad de que se dirija el traslado a créditos de terceros, siempre y cuando se  
21 trate de operaciones de vivienda garantizadas con hipoteca de miembros de un mismo  
22 núcleo familiar. Informó de que otra condición que contempla el proyecto de ley es  
23 que cuando las operadoras no tengan flujo de caja para hacer el pago el Banco Central  
24 autorizará, a solicitud de esta, el uso del encaje legal de los bancos del Sistema  
25 Bancario Nacional para dar liquidez a las operadoras para cubrir estos pagos. En  
26 cuanto a las consideraciones de fondo que realiza el Asesor Legal, doña Jessica  
27 manifestó que el primer cuestionamiento que se debe señalar es que se trata de una  
28 propuesta incoherente e incompatible, de forma evidente y manifiesta, con el texto y  
29 el espíritu de la Ley de Protección al Trabajador, con la razón de ser de dicha Ley,  
30 prácticamente, daría al traste con el sistema de pensiones complementarias creado  
31 en el año 2000; además, la atención de las obligaciones incluidas en el proyecto  
32 implicaría una afectación no solo para los trabajadores que eventualmente pretendan  
33 utilizar el beneficio del traslado, sino también para los demás trabajadores y  
34 ahorrantes que no tengan ese interés ni necesidad, dado que con una muy alta  
35 probabilidad verían disminuido el valor de sus aportes. Comentó que se caería en un  
36 verdadero despropósito al legislar para favorecer presuntas situaciones  
37 excepcionales, en perjuicio y detrimento del interés general, y sin que posiblemente  
38 se otorgue un verdadero beneficio a los deudores. Finalmente, doña Jessica señaló  
39 que, más allá de los aspectos jurídicos, existen abundantes razones de interés público  
40 para afirmar que esta propuesta improvisada y populista, como lo es en efecto, lejos  
41 de mejorar la situación económica del país y de los trabajadores que supuestamente  
42 se verían favorecidos en el corto plazo, más bien podría terminar por deteriorar las  
43 perspectivas de crecimiento económico del país en general.

1 El director Carazo Zeledón dijo: “Muchas gracias por este dictamen. Esto se trata de  
2 una improvisación occurrente y, al mismo tiempo, mal planteada, porque poner a las  
3 operadoras a convertirse en agentes de pago de los dineros de los fondos de pensiones  
4 para atender obligaciones específicas como que no suena muy bien. Además, llama la  
5 atención que los acreedores que se están poniendo ahí son entidades privadas la  
6 mayor parte, que lo que hacen es eliminar los riesgos de sus acreencias, de manera  
7 que esto también debe considerarse. Esto es tratar de eliminar las angustias de ahora  
8 para crear angustias en el futuro muy cercano. Recomiendo que le sigamos dando un  
9 seguimiento muy adecuado y aprovechemos las facilidades de *lobbismo* que nos da el  
10 Conglomerado para poder estar atentos a esta situación. Al mismo tiempo, una  
11 recomendación, don Hermes, para que la gestión que tengamos que hacer nosotros,  
12 si así lo decidimos, en oposición a este proyecto, la hagamos directamente como BN  
13 Vital y en colaboración con ACOP, de manera que venga por doble vía. Nosotros  
14 tenemos no solo justificaciones, sino también una obligación de hacer sentar nuestros  
15 intereses y consolidar la gestión que ha presentado muy exitosamente el Banco en la  
16 reducción de los riesgos de los créditos a partir de la emergencia de la pandemia”.

17 El señor Alvarado Salas indicó: “Sí, señor”.

18 El señor Arias Zúñiga expresó: “Quiero compartir una posición de la FIAB que va  
19 muy en línea con el dictamen de don Rafael, textualmente ellos indican: *es un*  
20 *contrasentido que a quienes se les obliga legalmente a cotizar para financiar su*  
21 *pensión futura se les faculte después para disponer de esos recursos para fines*  
22 *completamente ajenos a la pensión*. En el caso de Perú, en su momento, aprobó cinco  
23 retiros, que implicó salidas por US\$25.000,0 millones. Chile aprobó tres retiros, lo  
24 que implicó un monto de salida de US\$52.000 millones. De hecho, ese país tenía un  
25 cuarto y quinto retiro; pero, el Congreso lo rechazó, entonces, quedó hasta tres retiros  
26 y esa fue la magnitud de la salida que ellos tuvieron”.

27 El director Carazo Zeledón dijo: “Muchas gracias. Damos por recibida esta  
28 información.

29 Los directivos mostraron su anuencia.

### 30 Resolución

31 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
32 el dictamen legal ALG-20-2022 del 7 de junio del 2022, suscrito por el señor Rafael  
33 Brenes Villalobos, asesor legal, referente a los alcances del proyecto de ley  
34 ***Devolución del Treinta por Ciento del Régimen Obligatorio de Pensión***  
35 ***Complementaria (ROP) para Reducir el Endeudamiento de los***  
36 ***Costarricenses***, que se tramita bajo el expediente n.º 23.082, expuesto en esta  
37 ocasión por la señora Jessica Borbón Guevara, asesora legal a.i.

38 **Comuníquese a Asesoría Legal y Gerencia General.**

(J.B.G.)

39

40

41

42

43

1 A las doce horas con veinticinco minutos se levantó la sesión.

2

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

---

Sr. Mario Carazo Zeledón

---

MBA. Jaime Murillo Víquez

3